

VISTO:

El Expediente Letra "B" N° 1280/12, originado por el Bloque de la UCR;

La Ordenanza N° 865/11 referida a la afectación para instalar centros educativos en el terreno identificado catastralmente de la siguiente manera: Circ. III, Sección B, Manzana 113, y;

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de contar con una Escuela Técnica en el área Urbana de Verónica;

Que la actual oferta en materia de educación Técnica cuenta solamente con las Instalaciones ubicadas en la B.A.P.I. y que por ello las posibilidades de crecimiento se ven limitadas;

Que la distancia que media entre el mencionado centro educativo y los centros poblacionales, así como la escasez de medios de transporte hace limitativo el acceso;

Que la ubicación de la escuela en terreno de propiedad de D.G.C. y E. facilitaría la incorporación de planes de la Dirección de Promoción y Desarrollo dependiente de la Dirección de Educación Técnica Profesional avalado por el INET;

Que tener las instalaciones en propiedad de la D.G.C.y E. generaría la posibilidad de crear nuevas especialidades;

Que si bien las actuales instalaciones resultan ideales para educación Técnica Aeronáutica en los talleres específicos, los nuevos desarrollos curriculares de la enseñanza técnica en el ciclo básico, exigen espacios áulicos distintos a los existentes;

Que en el año 2005 es sancionada la Ley Nacional de Educación Técnica, siendo un propósito fundamental del Gobierno Nacional, el desarrollo de la formación Técnica Profesional, generando así una sociedad orientada a la producción y al trabajo.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º): Solicitar al Departamento Ejecutivo la mensura, subdivisión y ----- asignación de estado parcelario al terreno de 2.500 Metros cuadrados en esquina, según requerimientos de la D.G.C. y E. a ser destinada a la construcción de una Escuela.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 11 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

Registrado bajo el N° 32/2012.-